



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
ONCE.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a diez de marzo de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Aprobación, en su caso, de la octava certificación de obra de piscina municipal y vestuarios en Pozo de la Serna y de factura correspondiente.
- 5º.-Instancias Varias.
- 6º.-Urgencias, Ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de 2011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
JESÚS MERLO GARCÍA S.L.	SUMINISTRO DE ÁRBOLES	210,60
JOSÉ MATEO S.L.	M3 DE HORMIGÓN	1.463,20
HNOS. MONCADA S.L.	GASÓLEO CLASE A	1.317,42
RICOH	IMPRESIONES DICIEMBRE DE 2010	77,68
ANTOLÍN PUERTAS	ACTUACIÓN MUSICAL(FERIA)	950,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO	DESARROLLO MUSICAL MES DE ENERO	425,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO	DESARROLLO MUSICAL MES DE FEBRERO	425,00
CENCIBELIS	HORAS DE AYUDA A DOMICILIO MES DE FEBRERO	1.526,62
A.EMBARBA S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSOR MES DE MARZO	118,53
MICROSOL	LIBROS (7)	121,29
ATM	CESIÓN DERECHOS DE USO SOFTWARE SEGUNDO SEMESTRE DE 2010	898,52
HERMANOS GARCÍA-ABADILLO	TORTAS SAN ANTÓN	150,00
FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO	MATERIAL FERRETERÍA	274,17

TERCERO.- LICENCIAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- A **Pedro Manuel Lara López De La Vieja** para vallado perimetral (200 m²) y construcción de cochera-almacén vinculada a explotación agrícola (80 m²) en Parcela 70, Polígono 199.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA OCTAVA CERTIFICACIÓN DE OBRA DE PISCINA MUNICIPAL Y VESTUARIOS EN POZO DE LA SERNA Y DE FACTURA CORRESPONDIENTE

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, **acuerda** por unanimidad de los asistentes, la aprobación de la octava certificación de obra de la piscina municipal y vestuarios en Pozo de la Serna y de factura correspondiente emitida por Construcciones Deportivas Inporman, S.A.U., por importe de **20.748,94** euros.

QUINTO.- INSTANCIAS VARIAS

- De Jesús Briones Chaparro se solicita autorización para acometida a la red general de agua potable en calle Castillo, nº 66. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, acuerda por unanimidad, la concesión de la autorización solicitada, debiendo satisfacer el solicitante los derechos de enganche correspondientes de conformidad con la Ordenanza en vigor en este Ayuntamiento.
- De María Gómez Gómez se solicita la colocación de contenedor en calle Ctra. Carrizosa s/n. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, la desestimación de lo solicitado dado el gasto injustificable que ello supondría en función de las personas que se verían beneficiadas, las cuales pueden acudir a un contenedor próximo, quedando así garantizado el cumplimiento del servicio obligatorio de recogida de residuos.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Del Club Bikesol se solicita permiso para arreglo, a su costa, del camino “La Solana a Tomelloso”, en la parte que pertenece al término municipal de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, acuerda por unanimidad, la concesión del permiso solicitado.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

EL TENIENTE DE ALCALDE
(Decreto de delegación 21/10/2010)

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Gigante Moya

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado